

SOS Racismo Aragón

Memoria 2022



ÍNDICE

- | | |
|---------------------------------------|--|
| 1. Introducción | |
| 2. Oficina de Información y Denuncias | |
| 3. Otras actividades | |

1. Introducción

En noviembre de 1992, surgió SOS Racismo Aragón con el fin de trabajar en la concienciación social para que los Derechos Humanos de todas las personas, independientemente de su origen, sean respetadas.

A través de su Oficina de Información y Denuncias se asesora a toda persona que haya sido víctima de una actitud racista o xenófoba, así como a quienes, sin haberla sufrido de primera mano, son testigos que desean contribuir a la denuncia antirracista. Se presta una especial atención a la discriminación múltiple cuando la de carácter racista y xenófoba se funde con la de género. Además, se llevan a cabo actuaciones de denuncia social -como entidad individual y en redes de asociaciones- y de formación en normativa y herramientas de lucha contra la discriminación. Por último, contamos con un departamento de Comunicación desde el cual se intenta fomentar el intercambio de información generada por las otras áreas de SOS Racismo Aragón para dar a conocer y visibilizar la labor de la organización y sensibilizar en la Comunidad Autónoma de Aragón.

La cantidad de prejuicios y estereotipos que existen respecto a la inmigración y a las personas racializadas son todavía evidentes en nuestra sociedad. Es por esto por lo que el trabajo constante y especializado que lleva SOS Racismo Aragón, junto a otras organizaciones, es cada vez más necesario.

2. Oficina de Información y Denuncias

La Oficina de Información y Denuncias (OID) fue creada en junio de 1993 para atender las demandas de las minorías étnicas e inmigrantes. Desde entonces, ha sido el foco central de trabajo de la asociación.

Su objetivo es contribuir a la protección de los derechos tanto de víctimas potenciales, como la atención de aquellas personas que han sufrido actos de racismo y xenofobia. Este objetivo se desempeña dedicando especial atención a la situación de vulnerabilidad que añade el factor de género a la realidad de las mujeres inmigrantes. Además de lo anterior, pretendemos denunciar política y socialmente hechos, comportamientos y criterios racistas o xenófobos que se puedan producir de manera individual o colectiva, privada o pública y que provoquen agresión y/o quebrantamiento de los derechos fundamentales de cualquier persona con el objeto de lograr una sociedad intercultural.

ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA OFICINA DURANTE 2022

- **Oficina de información y denuncias (OID).** Procuramos que la atención en la OID sea presencial (con cita previa), aunque cuando las circunstancias lo requieren ofrecemos la posibilidad de atención telemática (videollamada o teléfono).

Se hace un seguimiento individualizado de cada uno de los asuntos atendidos:

- Asuntos de extranjería y nacionalidad española (discriminación estructural).
- Asuntos de discriminación directa y delitos de odio (**proyecto NEIKEA** de la Federación Estatal de SOS Racismo).
- Orientación laboral a empleadas domésticas.
- Derivación a servicios especializados cuando es necesario.
- Otros (información sobre trámites municipales, matrimonio/pareja de hecho, padrón, contratos, renovación de pasaporte, etc.).

- Incorporación de un nuevo servicio de asesoría sociolaboral para personas migrantes:
 - **Proyecto OLAIM** de la Federación Estatal de SOS Racismo. Se trata de un proyecto de orientación sociolaboral dirigido a jóvenes migrantes de entre 18 y 35 años con residencia legal en Zaragoza:
 - Itinerarios integrados y personalizados de orientación formativo-laboral.
 - Acompañamiento y apoyo psicosocial.
 - Asesoramiento jurídico en materia laboral y de extranjería.
 - Formaciones grupales para incrementar las competencias para la búsqueda de empleo.
 - Formaciones grupales para la adquisición de habilidades sociales y relacionales.
 - Asesoría sociolaboral general para personas migrantes que no cumplen requisitos para estar dentro del Proyecto OLAIM (por ejemplo, solicitantes de asilo, personas en situación administrativa irregular o personas extranjeras de más de 35 años):
 - Orientación formativo-laboral.
 - Acompañamiento y apoyo psicosocial.
 - Asesoramiento jurídico en materia laboral y de extranjería.
- Dos formaciones en materia de extranjería dirigidas a personas migrantes:
 - Una en primavera (antes de la reforma del Reglamento en Extranjería).
 - Otra en noviembre (resaltando las principales novedades tras la modificación del Reglamento de Extranjería que tuvo lugar en julio del 2022), enmarcada dentro del Proyecto OLAIM.
- Participación en el **proyecto INFORME ANUAL** de la Federación Estatal de SOS Racismo, en virtud del cual SOS Racismo Aragón ha llevado a cabo 11 entrevistas (a personas migrantes, racializadas y minorías) en materia de denuncia e infradenuncia en el ámbito de la discriminación, el racismo y el odio en el Estado español desde una perspectiva victimocéntrica.

También se ha organizado un grupo de discusión integrado por activistas, operadores sociales y jurídicos sobre las motivaciones de las víctimas para denunciar (o no) un acto racista o discriminatorio que han vivido, en la comprensión del sentido de la restauración del daño por parte de las víctimas.

Los resultados han sido publicados por la Federación de SOS Racismo en la Edición del Informe Anual 2022: <https://sosracismo.eu/informe-sos-racismo/>

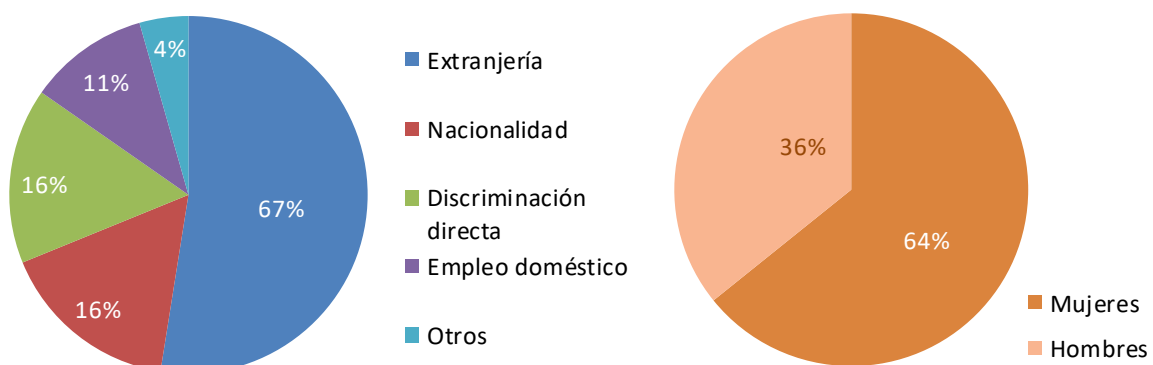
ASUNTOS ATENDIDOS EN 2022 EN LA SEDE DE SOS RACISMO ARAGÓN

- Oficina de Información y Denuncias: 176 expedientes abiertos.
- Proyecto OLAIM y Asesoría Sociolaboral: 66 expedientes abiertos.

ASUNTOS ATENDIDOS EN LA OFICINA DE INFORMACIÓN Y DENUNCIAS

- **Extranjería (discriminación estructural)** = 119 (67,61% del total de expedientes abiertos)
- **Nacionalidad (discriminación estructural)** = 37 (21,02% del total de expedientes abiertos)
- **Discriminación directa** = 36 (20,45% del total de expedientes abiertos)
- **Empleo doméstico (con y sin discriminación directa)** = 25 (14,02% del total de expedientes abiertos)
- **Otros** = 10 (5,68% del total de expedientes abiertos)

* Hay algunos asuntos que versan sobre distintos temas y, por tanto, entran en varias de las categorías.

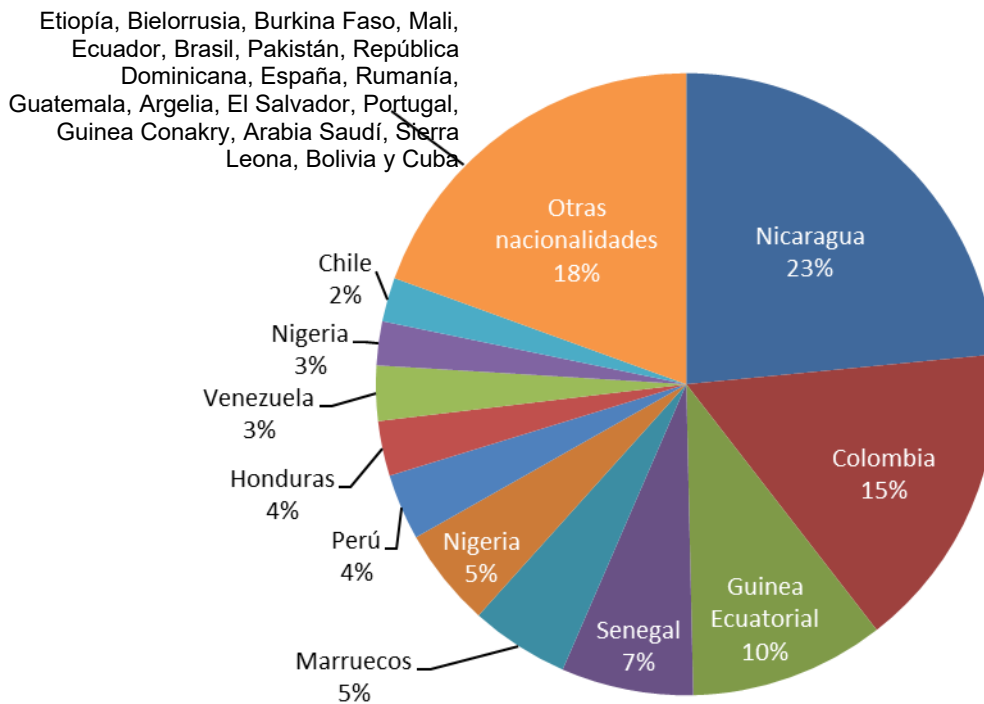


- **Número de mujeres atendidas** = 113 (64,2%)
- **Número de hombres atendidos** = 63 (35,8%)

- **Nacionalidades:** En 2022 se han atendido en la OID a personas de 32 países de origen diferentes.

Al igual que durante el año anterior, las personas de nacionalidad o procedencia nicaragüense han sido los que más han acudido a la OID. Concretamente, 41 de las 176 personas atendidas tienen esta nacionalidad, lo que supone un 23,3% del total.

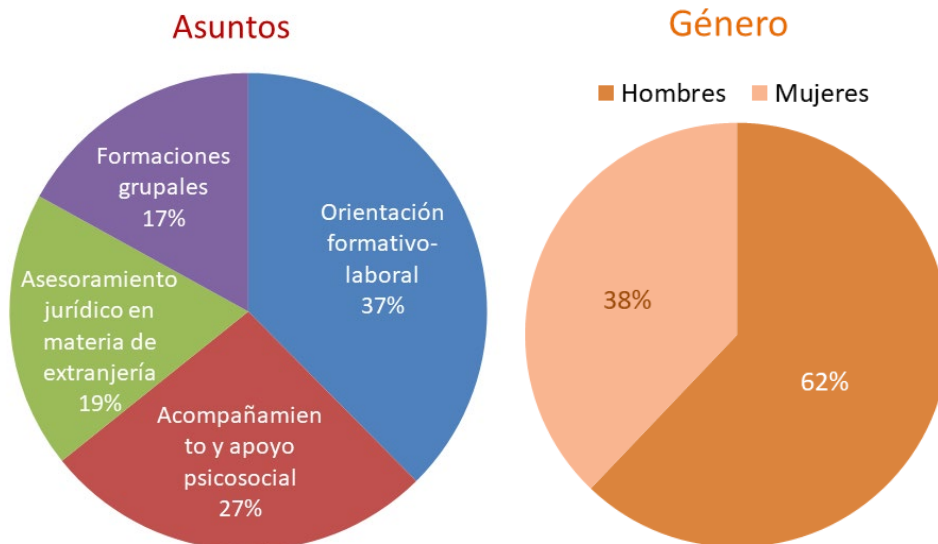
Las siguen muy de cerca las de origen colombiano (un 15,91%) y ecuatoguineano (un 10,08%).



*Nota: En el gráfico se hace referencia al **país de origen**, no a la nacionalidad (muchas de las personas que acuden a la OID tienen doble nacionalidad; la española y la del país de origen).*

ASUNTOS ATENDIDOS DENTRO DEL SERVICIO DE ASESORÍA SOCIOLABORAL

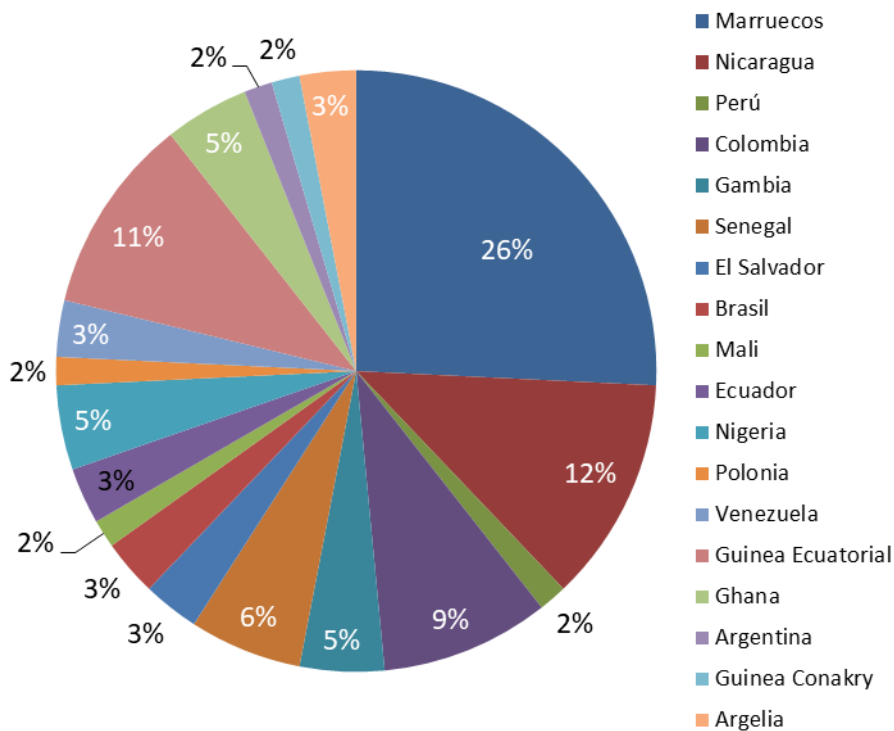
- **Orientación formativo-laboral** = 62 usuarios/as (94% del total de expedientes abiertos)
- **Acompañamiento y apoyo psicosocial** = 44 usuarios/as (66,6% del total de expedientes abiertos)
- **Asesoramiento jurídico en materia de extranjería** = 31 usuarios/as (47% del total de expedientes abiertos)
- **Formaciones grupales** = 28 usuarios/as (42,4% del total de expedientes abiertos)



- **Número de mujeres atendidas** = 25 (38%)
- **Número de hombres atendidos** = 41 (62%)

- **Nacionalidades:** En 2022 se atendieron en el servicio de Asesoría Sociolaboral a personas de 18 países de origen diferentes.

En cuanto a las principales nacionalidades que se han atendido, destacar que muchas de las atenciones han sido a jóvenes de origen marroquí (17 de las 66 personas atendidas tienen esta nacionalidad). En cuanto al resto de personas atendidas la mayor parte son de origen subsahariano o latinoamericano.



VALORACIÓN GENERAL 2022

OFICINA DE INFORMACIÓN Y DENUNCIAS

El trabajo desempeñado en la Oficina de Información y Denuncias se centra en contribuir a la protección de los derechos de víctimas potenciales y atender –con orientación jurídica y asesoramiento gratuitos– a aquellas personas que han sufrido actos de racismo y xenofobia, independientemente de su nacionalidad y su situación administrativa.

Además, también informamos y acompañamos en procesos de extranjería, nacionalidad, empleo doméstico y cualesquiera otros vinculados a los anteriores (renovaciones de pasaportes, empadronamientos, inscripciones de pareja de hecho, condiciones laborales...), ya que, más allá de la discriminación y el odio directo, en todas estas materias existe un fuerte componente de discriminación estructural que normalmente viene dado por una interpretación excesivamente restrictiva de las

normas. Esta interpretación restrictiva pone continuamente bajo sospecha a las personas de origen extranjero y dificulta el acceso a determinados derechos y prestaciones (por ejemplo, a la hora de inscribir un nacimiento en el Registro Civil, empadronarse o renovar la autorización de residencia).

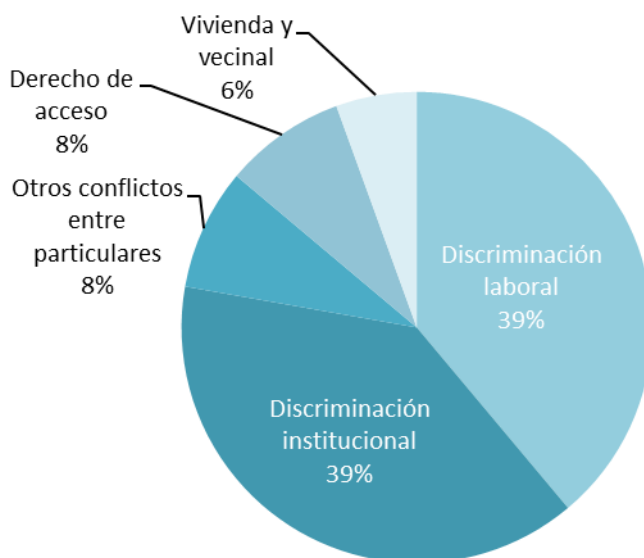
La atención que llevamos a cabo en nuestra sede –tanto en la OID como en la asesoría sociolaboral– es siempre individualizada y personal. Procuramos que sea presencial y seguimos atendiendo con cita previa. Hacemos seguimiento de cada uno de los asuntos y, como la mayoría de las personas que acuden a SOS Racismo Aragón son mujeres, la perspectiva de género está incorporada de forma transversal en nuestro modo de actuar. Debemos tener presente que las mujeres son susceptibles de sufrir discriminación múltiple: a cualquier tipo de discriminación racial o étnica puede sumársele una discriminación adicional ligada al hecho de ser mujer. Por ello, en el momento en que una mujer entra en la oficina –ya sea por haber sido víctima de discriminación directa, para solventar cualquier inquietud en materia de extranjería o nacionalidad o para recibir orientación en la búsqueda de empleo– es importante que nos mantengamos alerta de cara a detectar cualquier indicio de violencia de género, discriminación laboral por razones de género, situación de trata, etc. Esto es especialmente relevante en el caso de las empleadas domésticas, sector donde, por desgracia, reina la discriminación y el abuso laboral.

En 2022 hemos atendido en la OID a 176 personas, lo que supone un 26% más que en 2021. El hecho de que tanta gente haya visitado nuestra oficina puede deberse a distintas causas: En primer lugar, este año se han ejecutado en Aragón más proyectos de la Federación de SOS Racismo que en años anteriores, lo que ha supuesto un mayor flujo de personas en la sede y ha exigido una necesaria coordinación entre los servicios ofrecidos (por ejemplo, algunas personas que ha acudido a la Asesoría Sociolaboral han necesitado en un momento dado ayuda a la hora de renovar su permiso de residencia, información para solicitar la nacionalidad, etc.). En segundo lugar, este año se ha producido una importante modificación del Reglamento de Extranjería (publicada mediante el Real Decreto 629/2022, de 26 de julio –que entró en vigor en agosto–) y, además, han entrado en vigor la *Ley Integral para igualdad de trato y la no discriminación* (de 12 de julio) y el *Real Decreto Ley para la mejora de las condiciones de trabajo y de Seguridad Social de las personas*

trabajadoras al servicio del hogar (de 6 de septiembre). Estas nuevas normas han afectado especialmente a la población extranjera y han sido muchas las personas que se han puesto en contacto con nuestra entidad para aclarar sus dudas, lo que ha ocasionado que las atenciones en la OID se hayan incrementado significativamente durante la segunda mitad del año.

Junto a las atenciones individualizadas a usuarias y usuarios, en 2022 realizamos dos sesiones informativas en materia de extranjería: una en primavera y otra en otoño, tras la reforma del Reglamento de Extranjería que tuvo lugar en julio.

VALORACIÓN DE LOS ASUNTOS DE DISCRIMINACIÓN DIRECTA



Durante 2022 se han atendido en la OID 36 casos de discriminación directa. La mayoría de ellos están relacionados con discriminación laboral (especialmente en el ámbito del empleo doméstico) y discriminación institucional (retrasos injustificados en la tramitación de expedientes, negación de inscripciones en el Registro Civil, entre otros asuntos). También hemos registrado algún conflicto en materia de vivienda o de tipo vecinal, entre particulares o en relación con el derecho de acceso a locales de ocio.

No obstante, resulta difícil decir a ciencia cierta cuánta gente sufre odio o discriminación, pues la infradenuncia sigue siendo un problema real y el hecho de que muchas personas no se atrevan –o no quieran– denunciar se traduce en que

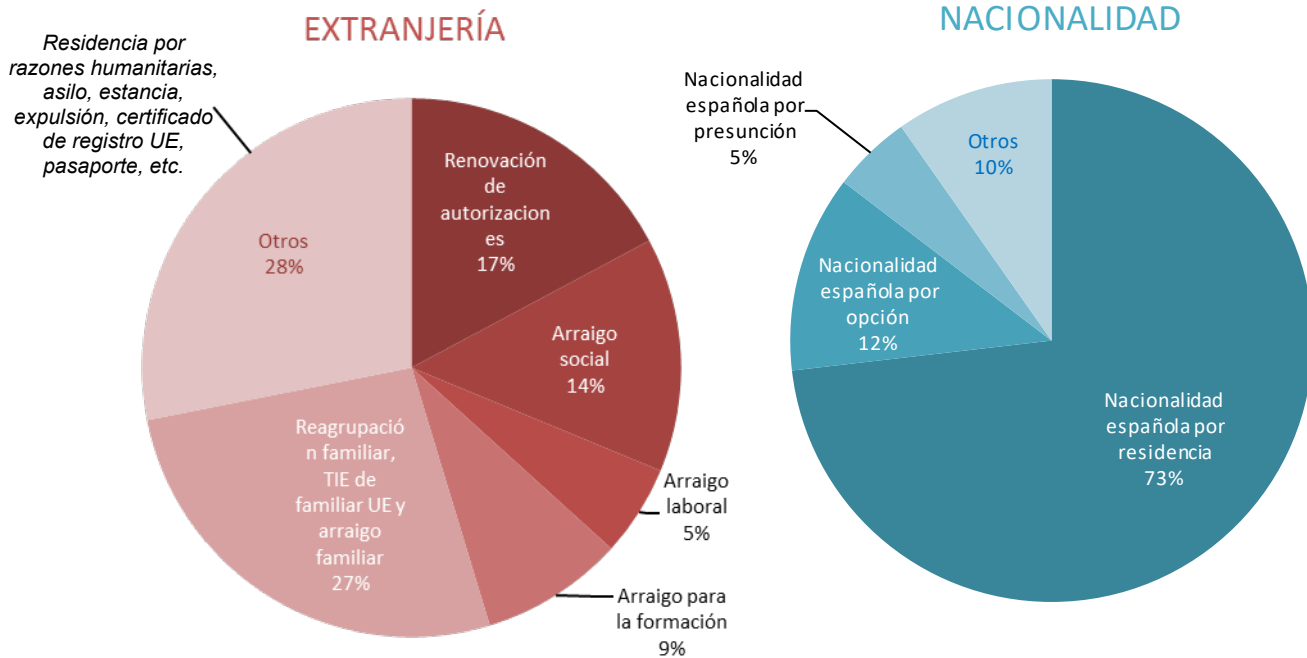
los datos que nos llegan representan una mínima parte de los casos. No podemos conocer las cifras reales de víctimas de odio y discriminación racial, puesto que para poder abarcar la dimensión real de este problema sería necesario tener en cuenta tanto a la gente que denuncia (bien sea con la intención de emprender acciones, con el fin de ver resarcido el daño o simplemente por la necesidad de sentirse apoyada y escuchada) como a la que guarda silencio por distintos motivos.

A la hora de abordar cada asunto de discriminación directa debemos tener muy presente a la víctima, escucharla activamente en todo momento, exponerle el abanico de opciones posibles y, una vez informada, respetar su decisión. Además, en el momento en que alguien accede por primera vez nuestra sede entra en juego una importante labor de detección de la discriminación directa ya que la víctima no siempre es consciente de estar sufriendola y muchas veces acude a SOS Racismo Aragón con la mera intención de solventar alguna cuestión de extranjería, nacionalidad o empleo.

Normalmente la pretensión de la víctima no es que el agresor sea condenado penalmente. De hecho, cuando abordamos conflictos entre particulares nuestra experiencia nos dice que la justicia restaurativa es una buena herramienta para hacer frente a la discriminación y al odio. Al tratarse de una vía menos violenta y más rápida que cualquier proceso judicial (que, en ocasiones, puede alargarse durante años) muchas veces una labor mediadora consigue que la víctima considere reparado el daño que se le ha causado. Además (y esto es particularmente interesante) también puede llegar a lograrse que el agresor se cuestione lo que ha hecho y llegue por sí mismo a la conclusión de que su comportamiento ha sido discriminatorio y no debe volver a repetirse.

En cuanto a la discriminación laboral, el perfil que más vemos es el mismo que en años anteriores: empleadas domésticas. Las mujeres que se dedican al empleo doméstico, ya sea en situación regular o irregular, ven constantemente pisoteados sus derechos más básicos. La aplicación de la normativa –que de por sí es discriminatoria– se hace o bien de forma totalmente restrictiva o directamente pasando por alto las previsiones legales.

VALORACIÓN DE LOS ASUNTOS DE EXTRANJERÍA Y NACIONALIDAD (DISCRIMINACIÓN ESTRUCTURAL)



Las atenciones en materia de extranjería y nacionalidad (discriminación estructural) siguen representando la mayoría de los casos que atendemos en la OID, lo que pone de manifiesto que la discriminación estructural del entramado normativo, legal, burocrático y administrativo sigue tremendamente presente en la actualidad. Esta discriminación se ve materializada en procesos largos y costosos, dificultad para conseguir citas previas (por ejemplo, para solicitar asilo, para realizar cualquier gestión en la Oficina de Extranjería o para hacer la jura de la nacionalidad en el Registro Civil) e innumerables trabas a la hora de tramitar autorizaciones de residencia o solicitar la nacionalidad española.

Es importante recalcar que la entrada en vigor de la modificación del Reglamento de Extranjería el pasado mes de agosto trajo importantes cambios. Ello derivó en muchas inquietudes y dudas por parte de la población migrante, que enseguida se puso en contacto con SOS Racismo Aragón para recibir orientación al respecto.

Esto supuso un aumento de las atenciones en la OID durante los últimos meses del año. Concretamente, la nueva figura del “arraigo para la formación” ha abierto una nueva vía de regularización para personas que no tienen residencia legal en España y ha sido objeto de numerosas consultas al respecto. SOS Racismo Aragón ya ha tramitado con éxito las primeras solicitudes.

Al margen las cuestiones suscitadas tras la modificación del reglamento, la mayoría de usuarias y usuarios que acuden a la OID por cuestiones de extranjería buscan asesoramiento e información sobre cómo renovar autorizaciones de residencia (documentos que hay que aportar, tasas y modelos a rellenar, procedimiento a seguir, etc.), sobre cómo traer a España o regularizar familiares o bien para obtener su primera autorización a través del arraigo (especialmente el arraigo social).

En cuanto a la nacionalidad, destacan las personas que acuden a la OID para recibir información sobre los requisitos y la forma de tramitar su solicitud de nacionalidad española por residencia. Desde la entidad se les ayuda con todo el proceso de principio a fin, empezando por la inscripción en los exámenes (en caso de tener que hacerlos) y terminando con la solicitud telemática, previa instalación del certificado digital y escaneo de la documentación. También hemos atendido casos de nacionalidad española por simple presunción y de nacionalidad por opción, además de hacer el seguimiento de solicitudes ya presentadas y de atender requerimientos.

Como consecuencia de la ya mencionada discriminación estructural, es por desgracia habitual que expedientes que deberían resolverse en el plazo máximo de un año se demoren hasta cuatro o cinco años. Por este motivo, también hemos recibido muchas demandas de información sobre expedientes de nacionalidad “atascados” -o, incluso, extraviados- así como sobre los exámenes del Instituto Cervantes (solicitud de dispensa por analfabetismo) y otros trámites relacionados con la solicitud de la nacionalidad.

SERVICIO DE ASESORÍA SOCIOLABORAL

El trabajo desempeñado en el servicio de Asesoría Sociolaboral de SOS Racismo Aragón se centra, principalmente, en ofrecer asesoramiento y orientación sociolaboral gratuita a personas de origen extranjero independientemente de su situación administrativa.

A su vez, también se informa y acompaña en materia de extranjería (renovación de autorizaciones de residencia, arraigo, protección internacional, etc.), nacionalidad (solicitud de la nacionalidad española por residencia, por presunción, por opción, etc.) y en materia laboral.

Debe destacarse que la metodología de actuación se ha centrado en atender a la persona de manera integral. Muchos de los perfiles atendidos han tenido una situación personal muy inestable a lo largo de todo el proceso, con escasas redes de apoyo ni medios necesarios para poder vivir de manera independiente. Por ello, gran parte de la intervención realizada desde el servicio de orientación sociolaboral, ha estado destinada a equilibrar y estabilizar todos los ámbitos de la vida de la persona, priorizando la satisfacción de las necesidades básicas a través del apoyo psicosocial. Todo ello se ha trabajado en estrecha coordinación con profesionales del ámbito del trabajo social de los Centros Municipales de Servicios Sociales o de entidades privadas, del ámbito de la educación y orientación en recursos de emancipación y en centros formativos. La estrecha colaboración entre todos estos sectores profesionales ha sido un pilar básico en las acciones realizadas de atención en la asesoría sociolaboral. Por un lado, para no duplicar intervenciones; y por otro, para acompañar a las y los usuarios de manera transversal interviniendo en todos los ámbitos de la persona.

Todos los itinerarios han sido individualizados, con citas presenciales periódicas programadas.

Dar el protagonismo a las y los usuarios ha sido uno de los principios básicos de actuación. Para ello, las profesionales que intervienen con dichos participantes favorecen en todo momento un clima cálido de acogida que facilite establecer un vínculo entre la persona participante y la profesional, al mismo tiempo que se

garantiza la confidencialidad del procedimiento.

En 2022 hemos atendido en el servicio de asesoría sociolaboral a 66 personas. De estas 66 personas, 41 han sido atendidas dentro del Proyecto OLAIM y 25 dentro de la Asesoría Sociolaboral, por no cumplir con los requisitos de acceso para poder participar en el Proyecto OLAIM (jóvenes migrantes de entre 18 y 35 años con residencia legal en Zaragoza).

Junto con las intervenciones individuales, se han desarrollado a su vez seis formaciones destinadas exclusivamente a los participantes del Proyecto OLAIM. Estas formaciones han estado destinadas a incrementar las competencias para la búsqueda de empleo y a mejorar las habilidades sociales y relacionales de las y los usuarios del proyecto.

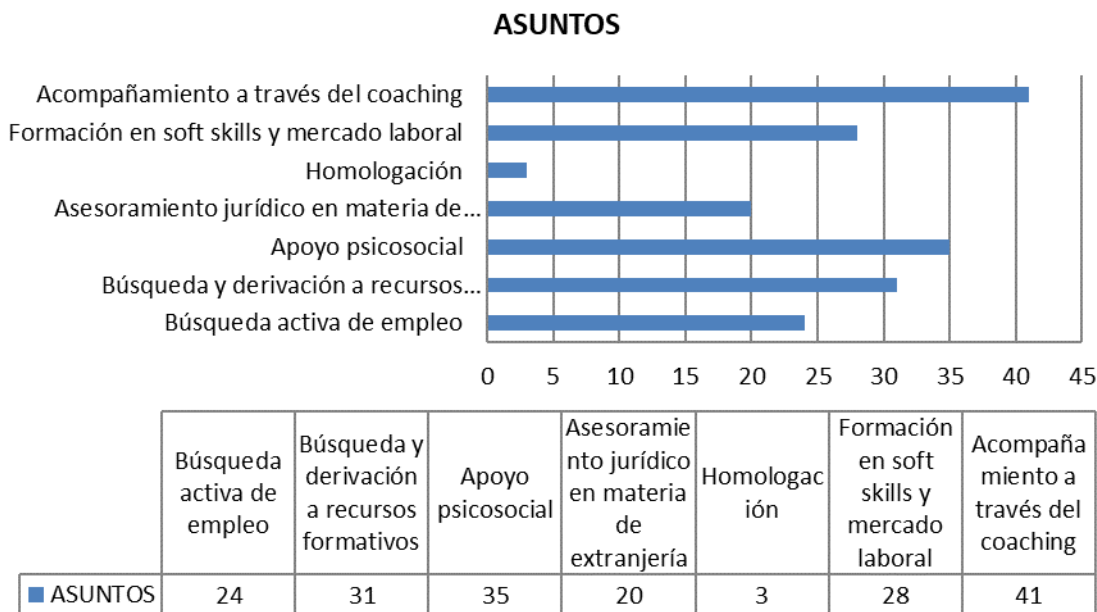
VALORACIÓN DE EJECIÓN DEL PROYECTO OLAIM

Durante este año 2022 se han atendido dentro del Proyecto OLAIM a 41 personas.

Las principales intervenciones han estado destinadas a la búsqueda activa de empleo (diseño de currículum vitae, diseño de carta de presentación, desarrollo de una entrevista de trabajo, portales de búsqueda de empleo, condiciones de contratación, legislación laboral, etc.).

De forma paralela a esto, uno de los pilares básicos de la intervención ha sido la búsqueda y derivación a recursos formativos: cursos de capacitación profesional (certificados de profesionalidad, programas de cualificación inicial, formación ocupacional, formación profesional, curso de manipulador de alimentos, carnés profesionales), cursos para mejorar el idioma (cursos de castellano para inmigrantes, inglés, etc.) o cursos de alfabetización digital. Varios de ellos también han optado por estudiar formación reglada y han estado asistiendo a cursos para la preparación de la prueba de Competencias Claves Nivel 2 o de ESPA (Educación Secundaria para Personas Adultas) en diferentes centros de educación de personas adultas en Zaragoza. En relación con la formación, también se han realizado acompañamientos en los procesos de homologación en España de los estudios

reglados de su país de origen.



También se han trabajado tanto en entrevistas individuales, como en sesiones grupales o mediante la derivación a formaciones externas, el desarrollo de habilidades sociales y competencias profesionales. Concretamente se han realizado seis sesiones grupales con los y las jóvenes participantes en el Proyecto OLAIM en las cuales se han trabajado la adquisición de competencias blandas para la búsqueda de empleo y la mejora de habilidades sociales.

Todas las intervenciones realizadas se han desarrollado desde el punto de vista del *coaching*, acompañando a la persona de manera transversal. Por ello, el apoyo y acompañamiento psicosocial ha sido uno de los asuntos más requeridos. Para ello se han establecido unas redes de trabajo con servicios sociales comunitarios y especializados para coordinar las necesidades de cada usuario/a y responder a ellas.

Otra de las principales acciones desarrolladas por parte del equipo ha sido la de acompañar a los y las jóvenes del proyecto en su proceso de solicitud y/o renovación de su documentación. Con la reforma del Reglamento de Extranjería, que entró en vigor en agosto de este 2022, han sido varias las personas interesadas en solicitar diferentes autorizaciones de residencia legal en España. La mayor parte de personas que estaban en situación irregular se han visto beneficiadas con esta

reforma, al poder legalizar su situación a través de la solicitud de “arraigo para la formación”. Así, desde el servicio de orientación sociolaboral se ha acompañado a 4 personas en el proceso de solicitud de dicho tipo de arraigo con un resultado favorable en todos los casos.

Todos los itinerarios han sido integrados y personalizados, con citas presenciales periódicas semanales o quincenales en su mayoría. Tras una primera entrevista de acogida para poder conocer a la persona y dar un espacio de confianza, se ha procedido a citar a la persona para realizar el diagnóstico de empleabilidad. En función de las necesidades que se han detectado, se han programado las acciones de manera conjunta en el plan de trabajo. Una vez se han fijado los objetivos, se han comenzado a realizar las acciones consensuadas a lo largo de citas periódicas. Si bien estas son las líneas de actuación generales, ha habido casos de extrema necesidad donde se ha comenzado interviniendo (derivación a recursos de vivienda o alimentación, por ejemplo) para poder asegurar las necesidades básicas antes de desarrollar un diagnóstico de empleabilidad.

Cada itinerario tiene una media de ocho horas de duración y su finalización puede deberse a la petición de la persona interesada o bien por alcanzarse el cumplimiento de los objetivos. Siempre se ha intentado concertar una entrevista final individualizada para evaluar el proceso y reforzar la evolución favorable.

VALORACIÓN DE LOS ASUNTOS DE ASESORÍA SOCIOLABORAL

En el año 2022 se han atendido a 25 personas dentro de la Asesoría Sociolaboral.

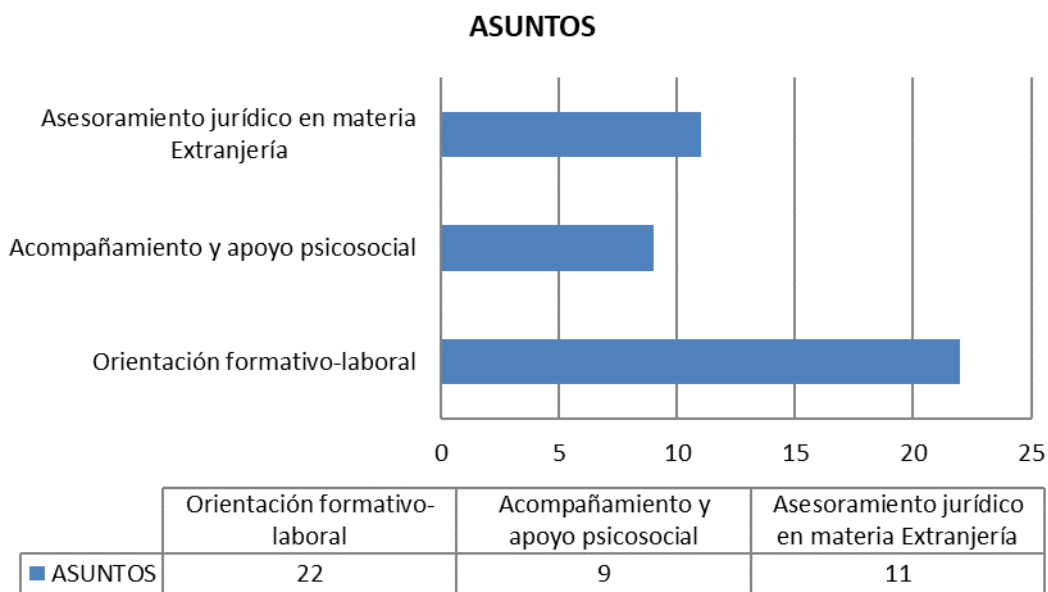
Los perfiles atendidos han sido los de personas migrantes sin residencia legal en España, personas con residencia legal en España mayores de 35 años o solicitantes de protección internacional.

Las principales atenciones han estado destinadas a la búsqueda de empleo (preparación de currículum vitae), a la búsqueda de recursos formativos, a la información sobre homologación de estudios reglados y a la asesoría jurídica en materia de extranjería.

Algunas de ellas también han requerido apoyo psicosocial. La mayor parte de las

intervenciones han consistido en la derivación a centros municipales de servicios sociales o a recursos especializados para satisfacción de necesidades básicas.

Las atenciones han sido individualizadas, si bien no se han extendido en el tiempo sino que han consistido en atenciones puntuales. Con estos perfiles no se desarrollan itinerarios sociolaborales exhaustivos, sino que se les atiende puntualmente ante demandas concretas.



3. Otras actividades

SOS Racismo Aragón como entidad, y su personal y voluntariado, participan activamente en plataformas de entidades que tienen como objetivo la lucha contra la desigualdad, la xenofobia y el racismo y favorecer la convivencia en entornos multiculturales (Plataforma Ciudadana contra el Racismo, Plataforma Salud Universal, Plataforma 28J), espacios en donde aportamos las experiencias, aprendizajes, estrategias y procesos de nuestra asociación con el fin de enriquecer los puntos de vista y la labor de dichas plataformas y entidades, así como de obtener un aprendizaje de estas últimas que pueda revertir en mejorar el trabajo de SOS Racismo Aragón.

Descripción	31/12/2022	31/12/2021
<u>ACTIVO</u>		
A) ACTIVO NO CORRIENTE	688,57	688,57
VI. Inversiones financieras a largo plazo	688,57	688,57
B) ACTIVO CORRIENTE	21.291,59	26.759,98
VI. Inversiones financieras a corto plazo	450,00	450,00
VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	20.841,59	26.309,98
TOTAL ACTIVO (A+B)	21.980,16	27.448,55
<u>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</u>		
A) PATRIMONIO NETO	21.761,90	27.241,47
A-1) Fondos propios	21.761,90	27.241,47
I. Dotación fundacional/Fondo social	19.951,61	19.951,61
1. Dotación fundacional/Fondo social	19.951,61	19.951,61
III. Excedentes de ejercicios anteriores	7.289,86	12.378,13
IV. Excedente del ejercicio	-5.479,57	-5.088,27
C) PASIVO CORRIENTE	218,26	207,08
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	218,26	207,08
2. Otros acreedores	218,26	207,08
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	21.980,16	27.448,55

Descripción	31/12/2022	31/12/2021
<u>CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA (ENT. NO LUCRATIVAS)</u>		
<u>A) Excedente del ejercicio</u>		
1. Ingresos de la actividad propia	3.717,64	3.672,99
a) Cuotas de asociados y afiliados	3.014,00	3.241,00
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	703,64	431,99
3. Gastos por ayudas y otros	-1.292,76	-623,89
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	-1.292,76	-623,89
6. Aprovisionamientos	0,00	-404,09
9. Otros gastos de la actividad	-7.904,45	-7.673,28
13. Otros resultados	0,00	-60,00
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13+14)	-5.479,57	-5.088,27
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	-5.479,57	-5.088,27
A.4) Variación del patrimonio neto reconocida en el excedente del ejer. (A.3+	-5.479,57	-5.088,27
B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		
C) Reclasificaciones al excedente del ejercicio		
E) Ajustes por cambios de criterio		
F) Ajustes por errores		
G) Variaciones en la dotación fundacional o fondo social		
H) Otras variaciones		
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICI	-5.479,57	-5.088,27